



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 503 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 JUL 2014

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 375-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 431-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP.PE-R3S (SANTA ROSA) NUÑO-MACUSANI-EMP R PE-34B, TRAMO I SANTA ROSA-NUÑO, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA 2" KM 0+000 AL KM 32+800; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Obras Complementarias al Mejoramiento de la Carretera EMP.PE-R3S (Santa Rosa) Nuñoa-Macusani-EMP R.PE34B, Tramo I Santa Rosa-Nuñoa, a nivel de Carpeta Asfáltica 2" km 0+000 al km 32+800, código SNIP 83080, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 346-2013-GGR-GR PUNO el 06 de Agosto 2013, con una asignación presupuestal total de S/. 2'848,620.58 nuevos soles, y con plazo para su ejecución de 180 días calendario;

Que, de acuerdo al contenido del Informe Nº 375-2014-GR PUNO-GR/ORSyLP, Rubro II Análisis, 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico actual, que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.23.25 Costo por Construcción por Administración Directa – Bienes, la cantidad de S/. (-) 200,000.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.23.24 Costo por Construcción por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (+) 200,000.00 nuevos soles; detalle que se encuentra en el siguiente cuadro:

#### DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 01

| ESP. GASTO  | DESCRIPCIÓN                                                   | PIM                |                           |                |
|-------------|---------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|----------------|
|             |                                                               | EXPEDIENTE TÉCNICO | MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO | PIM MODIFICADO |
| 2.6         | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                         | 2'691,111.00       |                           | 2'691,111.00   |
| 2.6.23      | OTRAS ESTRUCTURAS                                             |                    |                           |                |
| 2.6.23.2    | INFRAESTRUCTURA VIAL                                          |                    |                           |                |
| 2.6.23.2.4  | COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL  | 793,724.75         | 200,000.00                | 993,724.75     |
| 2.6.23.2.5  | COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES    | 1'581,592.97       | -200,000.00               | 1'381,592.97   |
| 2.6.23.2.6  | COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS | 315,793.28         |                           | 315,793.28     |
| 2.6.8       | OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                        | 157,509.58         |                           | 157,509.58     |
| 2.6.8.1     | OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                        |                    |                           |                |
| 2.6.8.1.3   | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS                           |                    |                           |                |
| 2.6.8.1.3.1 | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS                           | 22,974.86          |                           | 22,974.86      |
| 2.6.8.1.4   | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS               |                    |                           |                |
| 2.6.8.1.4.1 | GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL                        | 107,833.67         |                           | 107,833.67     |
| 2.6.8.1.4.2 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES                                | 8,686.05           |                           | 8,686.05       |
| 2.6.8.1.4.3 | GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS                       | 18,015.00          |                           | 18,015.00      |
| TOTAL:      |                                                               | 2'848,620.58       |                           | 2'848,620.58   |

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico Nº 02 del proyecto Obras Complementarias al Mejoramiento de la Carretera EMP.PE-R3S (Santa Rosa) Nuñoa-Macusani-EMP.R PE-34B, Tramo I Santa Rosa – Nuñoa, a nivel de carpeta asfáltica 2", km. 0+000 al km. 32+800, solicitada por el residente de obra;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 431-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º del Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 503-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 JUL 2014

Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componente consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la ORSyLP manifiesta que es necesario aprobar la modificación del presupuesto analítico Nº 2 del proyecto Mejoramiento de la Carretera EMP.PE-R3S (Santa Rosa) Nuñoa-Macusani-EMP R.PE-34B, Tramo I Obras Complementarias Santa Rosa – Nuñoa, a nivel de Carpeta Asfáltica 2, km. 0+000 al km. 32+800, la misma que deviene del informe del responsable del proyecto, que sustenta la necesidad de modificar el presupuesto analítico para cubrir los costos generados en la específica de personal, para el pago de remuneraciones, pago del servicio de alquiler de equipos y maquinaria, además indica que el PIP tiene una asignación presupuestal de S/. 1'062,175.00 nuevos soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y la cantidad de S/. 880,538.00 nuevos soles en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP PE-R3S (SANTA ROSA) NUÑO-A-MACUSANI-EMP. R.PE34B, TRAMO I SANTA ROSA – NUÑO-A, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA 2" KM. 0+000 AL KM. 32+800, conforme al cuadro **DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 02** descrito en la parte considerativa y el cuadro **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 02**, consignado en la penúltima página del Informe Nº 375-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP; así como a la demás documentación que obra en el expediente tramitado, que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL